jcf

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	**ORDINARIO**
DEMANDANTE	**MARTHA ISABEL SILVA MOSQUERA**
DEMANDADO	**COLPENSIONES**
VINCULADA AL CONTRADICTORIO	**MARIA DEL ROSARIO CRUZ JIMENEZ** **FLORALBA RIOS ARANA**
RADICACIÓN	**76001-31-05-005-2022-00561-00**

AUTO DE SUSTANCIACIO No. 386

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se observa que la parte actora aporta certificado de la empresa de correo 4/72 a través del cual se hizo la notificación a las integradas en litis Maria del Rosario Cruz Jiménez y Floralba Ríos Arana, donde consta que el número no existe (archivo 13 expediente virtual)

Es de advertir que la dirección a la que fue enviada la notificación fue a la Calle 16 # 46 – 36 B/ Guabal de la ciudad de Cali. No obstante, Colpensiones al dar respuesta al requerimiento indica que las direcciones de las integradas son las siguientes:

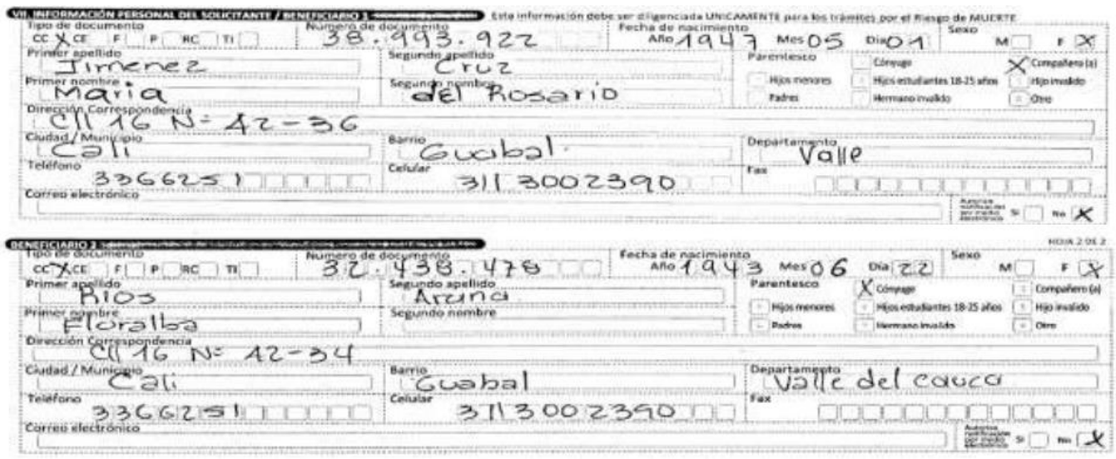
VII. INFORMACIÓN PERSONAL DEL SOLICITANTE / BENEFICIARIO 1 — Esta información debe ser diligenciada ÚNICAMENTE para los trámites por el Riesgo de MUERTE

Tipo de documento: CC X CE F P RC TI — Número de documento: 38.993.922 — Fecha de nacimiento: Año 1947 Mes 05 Día 01 — Sexo: M F X

Primer apellido: Jimenez — Segundo apellido: Cruz — Parentesco: Cónyuge X Compañero(a) — Hijos menores — Hijos estudiantes 18-25 años — Hijo inválido — Padres — Hermano inválido — Otro

Primer nombre: Maria — Segundo nombre: del Rosario

Dirección Correspondencia: Cll 16 N= 42-36

Ciudad / Municipio: Cali — Barrio: Guabal — Departamento: Valle

Teléfono: 3366251 — Celular: 3113002390 — Fax

Correo electrónico — Autoriza notificación por medios electrónicos: Si No X

BENEFICIARIO 2 — HOJA 2 DE 2

Tipo de documento: CC X CE F P RC TI — Número de documento: 32.438.478 — Fecha de nacimiento: Año 1943 Mes 06 Día 22 — Sexo: M F X

Primer apellido: Rios — Segundo apellido: Aruna — Parentesco: X Cónyuge — Compañero(a) — Hijos menores — Hijos estudiantes 18-25 años — Hijo inválido — Padres — Hermano inválido — Otro

Primer nombre: Floralba — Segundo nombre:

Dirección Correspondencia: Cll 16 N= 42-34

Ciudad / Municipio: Cali — Barrio: Guabal — Departamento: Valle del cauca

Teléfono: 3366251 — Celular: 3113002390 — Fax

Correo electrónico — Autoriza notificación por medios electrónicos: Si No X

En ese orden de ideas, se requerirá a la parte actora, para que gestione la notificación, debiendo allegar al proceso el certificado de la empresa de correo y pruebas cotejadas, conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, a las direcciones arriba anotadas.

En virtud de lo expuesto el Juzgado

DISPONE:

Requerir a la parte actora para que gestione la notificación a las integradas Maria del Rosario Cruz Jiménez y Floralba Ríos Arana, a las direcciones aportadas por Colpensiones, debiendo allegar al proceso certificado de la empresa de correo y pruebas cotejadas, conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, con el fin de continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc32f26d401c87a0a5bf347a75600ed220defe4b25a619ee4c0b634613762594**

Documento generado en 15/03/2024 08:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica